



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 105-2021-SUNARP/SN

Lima, 11 de agosto de 2021

VISTOS; el Informe Técnico N° 227-2021-SUNARP/OGRH del 09 de agosto de 2021, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 718-2021-SUNARP/OGAJ del 10 de agosto de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 156-2021-SUNARP/GG del 18 de junio de 2021, se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato de suplencia, las plazas de Asistente Registral CAPP N° 066 de la Oficina Registral de Chiclayo y CAPP N° 098 y 099 de la Oficina Registral de Cajamarca, de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, establece que el Jurado Calificador es el encargado de conducir el proceso de Concurso Público de Méritos y está integrado, entre otros por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante designado mediante Resolución, quien lo presidirá;

Que, mediante la Resolución N° 066-2021-SUNARP/SN del 22 de junio de 2021, se designó a la servidora Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, Asesora (e) del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, como su representante ante el Jurado Calificador para el Concurso Público de Méritos de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo;

Que, a través del Informe Técnico N° 227-2021-SUNARP/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que, en mérito al Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos y a fin de continuar con el proceso de selección del Concurso Público de Méritos para suplencia de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, resulta procedente culminar la designación de la servidora Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, Asesora (e) del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos como su representante para que integre el Jurado Calificador y designar en su reemplazo a la servidora Shierley Sánchez Winkelried;

Que, mediante el Informe N° 718-2021-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que disponga dar por concluida la designación de la servidora Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, como representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos en el Jurado Calificador encargado de conducir el Concurso Público de Méritos de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, para cubrir, mediante contrato de suplencia, las plazas de Asistente Registral CAPP N° 066 de la Oficina Registral de Chiclayo y CAPP N° 098 y 099 de la Oficina Registral de Cajamarca, designando en su reemplazo a la servidora Shierley Sánchez Winkelried; siendo que dicho acto se deberá materializar a través de una Resolución del Superintendente Nacional;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y, con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación.

Dar por concluida la designación de la servidora Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, como representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos en el Jurado Calificador encargado de conducir el Concurso Público de Méritos en la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, dispuesta a través de la Resolución N° 066-2021-SUNARP/SN del 22 de junio de 2021.

Artículo 2. - Designación de Representante del Superintendente Nacional.

Designar a la servidora Shierley Sánchez Winkelried, como representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, para que integre el Jurado Calificador encargado de conducir el Concurso Público de Méritos autorizado mediante la Resolución N° 156-2021-SUNARP/GG del 18 de junio de 2021.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página institucional.